

01 de agosto 2023

Tegucigalpa M.D.C

**NOTA ACLARATORIA**  
**No. 069-2023-AL-INJUVE**

Por medio de la presente el suscrito Asesor Legal del Instituto Nacional de la Juventud hace constar que durante el mes de julio de 2023 no se emitió resolución alguna que haya sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta relacionada o concerniente a esta institución, no habiéndose encontrado en los archivos que al efecto se llevan en la Secretaría Ejecutiva de este instituto.

Y para los efectos y fines legales correspondientes se emite la presente firmándose y sellándose en el mismo lugar y fecha de su emisión. DOY FE. –

  
  
Abogado Bryan José Madades  
Asesoría Legal  
Instituto Nacional de la Juventud